

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

BOLETIN OFICIAL



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
AUGUSTO RENE CARCAMO
 Director General

AÑO LVIN° 4496

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RIO GALLEGOS, 24 de Mayo de 2011.-

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 2667

RIO GALLEGOS, 25 de Octubre de 2010.-

VISTO:

El Expediente MEOP-N° 414.458/10, elevado por el Ministerio de Economía y Obras Públicas; y CONSIDERANDO:

Que a fojas 2, obra memorando SEH-N° 15/10, emitido por la Secretaría de Estado de Hacienda, solicita la incorporación del Saldo del Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER), por la suma total de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 2.789.079,54) en el Presupuesto;

Que la Tesorería General de la Provincia a través de la Nota 550/10, obrante a fojas 3, certifica el saldo del CER;

Que el Artículo 10 de la Ley N° 3114, faculta al Poder Ejecutivo a realizar dicha incorporación;

Por ello y atento al Dictamen CAJ-N° 216/10, emitido por la Coordinación de Asuntos Jurídicos, obrante a fojas 10;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Artículo 1°.- **INCREMENTÁSE** en la suma de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 2.789.079,54.-) el total de los Recursos del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos en el Presupuesto 2010, conforme al detalle que figura en la planilla que como ANEXO I forma parte integrante del presente y de acuerdo con los considerandos.-

Artículo 2°.- **AMPLÍASE** en la suma de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 2.789.079,54.-), el crédito del ANEXO: Obligaciones a cargo del Tesoro - ÍTEM: Obligaciones a Cargo del Tesoro - CARÁCTER - FINALIDAD - FUNCION - SECCION - SECTOR y PARTIDAS PRINCIPALES, PARCIALES y SUBPARCIALES, conforme al detalle que figura en la Planilla como Anexo II forma parte integrante del presente, y en un todo de acuerdo con los considerandos.-

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 4°.- **PASE** al Ministerio de Economía y Obras Públicas (Dirección Provincial de Presupuesto) a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

Sr. PERALTA-C.P. Diego Leonardo Robles

DECRETO N° 2668

RIO GALLEGOS, 25 de Octubre de 2010.-

VISTO:

El Expediente MEOP-N° 414.411/10, elevado por el Ministerio de Economía y Obras Públicas; y

Sr. DANIEL ROMAN PERALTA
Gobernador
Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ
Ministro de la Jefatura
de Gabinete de Ministros
Sr. JOSE MANUEL CORDOBA
Ministro de Gobierno
Ing°. GUSTAVO ERNESTO MARTINEZ
Ministro de la Secretaría General
de la Gobernación
C.P. DIEGO LEONARDO ROBLES
Ministro de Economía y
Obras Públicas
Ing°. JAIME HORACIO ALVAREZ
Ministro de la Producción
Sra. ANAMARIAURRICI LQUI
Ministro de Desarrollo Social
Sr. SERGIO PABLO VUCKOVIC
Ministro de Salud
Prof. ROBERTO LUIS BORSELLI
Presidente del
Consejo Provincial de Educación
Dr. CARLOS JAVIER RAMOS
Fiscal de Estado

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 2783/08 se ratificó el Convenio de Cooperación suscripto entre el Consejo Nacional de la Mujer del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales de la Presidencia de la Nación y la Subsecretaría de la Mujer de la Provincia de Santa Cruz;

Que en virtud de la celebración del citado Convenio la Provincia recibió la suma total de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000,00), en el Ejercicio 2009;

Que la Tesorería General de la Provincia certifica, mediante Notas DB-TGP-N° 552/10, obrante a fojas 3, el ingreso de dichos fondos;

Que para posibilitar la utilización de los mismos es necesaria su incorporación al Presupuesto en vigencia;

Que el Artículo 10 de la Ley N° 3114, faculta al Poder Ejecutivo a realizar dicha ampliación;

Por ello y atento al Dictamen CAJ-N° 217/10, emitido por la Coordinación de Asuntos Jurídicos, obrante a fojas 11;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Artículo 1°.- **INCREMENTÁSE** en la suma de PESOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$ 31.477,81), el total de Recursos del Presupuesto 2009, conforme al detalle que figura en la planilla que como ANEXO I forma parte integrante del presente, y en un todo de acuerdo con los considerandos.-

Artículo 2°.- **AMPLÍASE** en la suma de PESOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$ 31.477,81), el crédito del ANEXO: Ministerio de Gobierno - ÍTEM: Subsecretaría de la Mujer - CARÁCTER - FINALIDAD - FUNCION - SUBFUNCION y PARTIDAS PRINCIPALES, del Presupuesto 2010, que se detallan en la Planilla que como Anexo II forma parte integrante del presente, y en un todo de acuerdo con los considerandos.-

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 4°.- **PASE** al Ministerio de Economía y

Obras Públicas (Dirección Provincial de Presupuesto) a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

Sr. PERALTA-C.P. Diego Leonardo Robles

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 2650

RIO GALLEGOS, 25 de Octubre de 2010.-
 Expediente JP-N° 785.644/10.-

CONCÉDASE, Licencia Extraordinaria por el término de tres (3) meses con goce íntegro de haberes, prevista en el Artículo 36° del Decreto N° 446/73 del Reglamento del Régimen de Licencias Policiales, como medida de excepción a la Suboficial Mayor de Policía Olga Susana **ROBERTS** (D.N.I. N° 16.578.256).-

DECRETO N° 2651

RIO GALLEGOS, 25 de Octubre de 2010.-
 Expediente JP-N° 785.709/10.-

CONCÉDASE, Licencia Extraordinaria por el término de tres (3) meses con goce íntegro de haberes, prevista en el Artículo 36° del Decreto N° 446/73 del Reglamento del Régimen de Licencias Policiales, como medida de excepción al Suboficial Escribiente de Policía Juan Domingo **MOLINA** (Clase 1957 - D.N.I. N° 13.312.385).-

DECRETO N° 2652

RIO GALLEGOS, 25 de Octubre de 2010.-
 Expediente JP-N° 785.634/10.-

CONCÉDASE, Licencia Extraordinaria por el término de tres (3) meses con goce íntegro de haberes, prevista en el Artículo 36° del Decreto N° 446/73 del Reglamento del Régimen de Licencias Policiales, como medida de excepción al Comisario de Policía Pablo Eduardo **BERNI** (Clase 1957 - D.N.I. N° 13.335.248).-

DECRETO N° 2653

RIO GALLEGOS, 25 de Octubre de 2010.-
 Expediente JP-N° 785.666/10.-

CONCÉDASE, Licencia Extraordinaria por el término de tres (3) meses con goce íntegro de haberes, prevista en el Artículo 36° del Decreto N° 446/73 del Reglamento del Régimen de Licencias Policiales, como medida de excepción al Suboficial Escribiente de Policía Victor Honorio **ASIS** (Clase 1967 - D.N.I. N° 18.511.999).-

DECRETO N° 2654

RIO GALLEGOS, 25 de Octubre de 2010.-
 Expediente MG-N° 594.527/10.-

ELIMINAR a partir del día 22 de marzo del año

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
B.O. N° 4496 DE 8 PAGINAS

2010, en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ÍTEM: PREPAP, una (1) Categoría 19, Personal Administrativo y Técnico y **CREAR** en el mismo ANEXO - ÍTEM: Administración, Despacho y Control de Gestión, una (1) Categoría 16 de igual agrupamiento presupuestario, del Ejercicio 2010.-

DESIGNAR a partir del día 22 de marzo del año 2010, en el cargo de Jefa de División Resoluciones, dependiente de la Dirección General de Contaduría y Tesorería de la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno, a la señora Karina Andrea **ALDERETE** (D.N.I. N° 32.337.657), a quien se le asignará una remuneración mensual equivalente al cargo de mención, según resulte la aplicación del Artículo 4 de la Ley N° 1831, más el adicional que estipula "in-fine" dicho Artículo y los que por Ley correspondieren a los agentes de la Administración Pública Provincial.-

DEJAR ESTABLECIDO que la designación efectuada en el Artículo anterior no gozará de estabilidad en el empleo, limitándose al tiempo de efectiva prestación de los servicios en el cargo conferido, no dando lugar a derecho alguno a la nombrada una vez cesada en las funciones que se le asignan.-

DECRETO N° 2655

RIO GALLEGOS, 25 de Octubre de 2010.-
Expediente JP-N° 784.194/09.-

RATIFICAR en todos sus términos la Disposición D.A.C-N° 310/10, emanada por Jefatura de Policía de la Provincia de Santa Cruz, mediante la cual se aprobó el gasto correspondiente a la cancelación de facturas presentadas al cobro por MOVISTAR (Telefónica Móviles Argentina S.A.), en concepto de servicio telefónico brindado a distintas dependencias policiales durante el transcurso del año 2009.-

APROPIAR al presente Ejercicio Financiero la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 35.847,98) en virtud de haberse originado dicho gasto en ejercicio vencido.-

DECRETO N° 2656

RIO GALLEGOS, 25 de Octubre de 2010.-
Expediente JP-N° 785.527/10.-

CONCÉDASE Licencia Extraordinaria por el término de tres (3) meses con goce íntegro de haberes, prevista en el Artículo 36° del Decreto N° 446/73 del Reglamento del Régimen de Licencias Policiales, como medida de excepción al Suboficial Auxiliar de Policía Luis Felipe **LEIVA** (Clase 1960 - D.N.I. N° 13.817.615).-

DECRETO N° 2657

RIO GALLEGOS, 25 de Octubre de 2010.-
Expediente MG-N 595.434/10.-

ELIMÍNASE a partir del día 1° de octubre de 2010, en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ÍTEM: Secretaría de Estado de Cultura, una (1) - Categoría 16 Personal Administrativo y Técnico y **CREARSE** en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ÍTEM: Subsecretaría de Abordaje Territorial, una (1) Categoría 16, de igual Agrupamiento Presupuestario, del Ejercicio 2010.-

TRANSFERIRSE a partir del día 1° de octubre de 2010, al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ÍTEM: Subsecretaría de Abordaje Territorial, a la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Técnico - Categoría 16, señora Laura Marcela **SIROPIANA** (D.N.I. N° 21.783.600) proveniente del ANEXO: Ministerio de Gobierno - ÍTEM: Secretaría de Estado de Cultura.-

DECRETO N° 2658

RIO GALLEGOS, 25 de Octubre de 2010.-
Expediente JP-N° 785.674/10.-

CONCÉDASE Licencia Extraordinaria por el tér-

mino de tres (3) meses con goce íntegro de haberes, prevista en el Artículo 36° del Decreto N° 446/73 del Reglamento del Régimen de Licencias Policiales, como medida de excepción al Suboficial Mayor de Policía Ricardo Gabriel **GONZALEZ** (Clase 1959 - D.N.I. N° 13.765.105).-

DECRETO N° 2659

RIO GALLEGOS, 25 de Octubre de 2010.-
Expediente CPE-N° 642.846/10.-

DASE DE BAJA POR FALLECIMIENTO a partir del día 20 de agosto del año 2010, al extinto Ernesto Harry Gastón **HASS** (Clase 1934 - D.N.I. N° M 6.488.664), quien revistaba en Planta Permanente - Agrupamiento: Servicios Generales - Categoría 10, con prestación de servicios en la EDJA-EGB N° 17 de la localidad de Puerto Santa Cruz, en el ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ÍTEM: Educación General Básica Adultos.-

DECRETO N° 2660

RIO GALLEGOS, 25 de Octubre de 2010.-
Expediente JP-N° 785.036/10.-

RATIFICAR en todos sus términos la Disposición D.A.C-N° 217/10, emanada por Jefatura de Policía de la Provincia de Santa Cruz, correspondiente a la cancelación de las facturas presentadas al cobro por la firma MOVISTAR (Telefónica Móviles Argentina S.A.), en concepto de servicios prestados a distintas dependencias policiales.-

APROPIAR al presente Ejercicio Financiero, la suma de PESOS VEINTE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 20.351,48), en virtud de haberse originado dicho gasto en ejercicio vencido.-

AFECTAR DEFINITIVAMENTE el gasto de acuerdo a las imputaciones del Punto 3° de la Disposición D.A.C-N° 217-10, ratificada en el Artículo 1° del presente.-

DECRETO N° 2661

RIO GALLEGOS, 25 de Octubre de 2010.-
Expediente CPS-N° 236.935/10 y Adjunto JP-N° 784.615/10.-

PASE a situación de Retiro Voluntario, a partir del día 1° de enero del año 2011, a la Suboficial Escribiente de Policía Irma Cristina **MENDEZ** (D.N.I. N° 13.036.188), de acuerdo a lo establecido en los Artículos 19 de la Ley N° 1864, modificado por el Artículo 1 de la Ley N° 2099, 21 Inciso a) y 23 de la Ley N° 1864.-

DECRETO N° 2662

RIO GALLEGOS, 25 de Octubre de 2010.-
Expediente CPS-N° 236.191/10 y Adjunto JP-N° 783.784/09.-

PASE a situación de Retiro Voluntario, a partir del día 1° de enero del año 2011, al Suboficial Mayor de Policía Juan Donato **ACUÑA** (Clase 1965 - D.N.I. N° 17.123.631), de acuerdo a lo establecido en los Artículos 19 de la Ley N° 1864, modificado por el Artículo 1 de la Ley N° 2099, 21 Inciso a) y 23 de la Ley N° 1864.-

DECRETO N° 2663

RIO GALLEGOS, 25 de Octubre de 2010.-
Expediente CAP-N° 487.775/10.-

ACEPTASE a partir del día 1° de noviembre del año 2010, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Profesional - Categoría 22, señora María Beatriz **ALEGRE** (D.N.I. N° 13.582.565), con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ÍTEM: Consejo Agrario Provincial, a los fines de acogerse al beneficio de la **Jubilación Ordinaria**.-

DECRETO N° 2664

RIO GALLEGOS, 25 de Octubre de 2010.-
Expediente MSGG-N° 323.280/10.-

ELIMÍNASE a partir del día 1° de octubre de 2010, en el ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ÍTEM: Vivienda Oficial, una (1) Categoría 17 Personal Administrativo y Técnico y **CREARSE** en el mismo ANEXO - ÍTEM: Boletín Oficial e Imprenta, una (1) Categoría 19 de igual Agrupamiento Presupuestario, la diferencia resultante será cubierta por las economías de no inversión, del Ejercicio 2010.-

DESIGNARSE a partir del día 1° de Octubre de 2010, en el cargo de Jefe Departamento Limotipia dependiente de la Dirección Técnica del Boletín Oficial e Imprenta del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación al señor José Antonio **OYARZO** (Clase 1972 D.N.I. N° 23.029.298), a quien se le asignará una remuneración mensual equivalente al cargo de mención, según resulte de la aplicación del Artículo 4 de la Ley N° 1831, más el adicional que estipula "in-fine" dicho Artículo y los que por Ley le pudiera corresponder a los agentes de la Administración Pública Provincial.-

DEJARSE ESTABLECIDO, que el agente designado en el Artículo anterior no gozará de estabilidad en el empleo debiéndose limitar al tiempo de efectiva prestación de los servicios en el cargo conferido, no dando lugar a derecho alguno al nombrado, una vez cesado en las funciones asignadas.-

DECRETO N° 2665

RIO GALLEGOS, 25 de Octubre de 2010.-
Expediente JP-N° 785.638/10.-

DASE DE BAJA a partir del día 15 de julio del año 2010, a los Cadetes de Primer Año de la Escuela de Policía "Comisario Inspector Eduardo Victoriano **TARET**", con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ÍTEM: Policía Provincial - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios de Seguridad - FUNCIÓN: Policía Interior - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribución del Cargo - Complemento - Sueldo Anual Complementario, del Ejercicio 2010, según se detallan en el ANEXO I, el cual forma parte integrante del presente.-

A N E X O I

APELLIDO y NOMBRE	CLASE	D.N.I. N°
APELL , Juan Matías	1988	33.612.451
BOGADO , Ivana Luisa	- - -	33.475.515
MARTINEZ , Dima Ismael	1988	33.974.194
OLIVERA , Emiliano Sebastián	1987	33.260.143
QUINTERO , Juan Manuel	1988	33.621.205
STIBEL , Oscar Atilio	1987	33.047.732

DECRETO N° 2666

RIO GALLEGOS, 25 de Octubre de 2010.-
Expediente CPE-N° 640.019/10 Dos Cuerpos.-

APROBAR el trámite pertinente de llamado a Licitación Pública N° 02/10, tendiente a la Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia, destinado a la Sede Central del Consejo Provincial de Educación y Coordinación Políticas de Equidad (ex Jardín de Infantes N° 41) dependientes de ese Organismo.-

ADJUDICAR a la firma comercial ROMERO NESTOR ALDO "ROMERO SISTEMAS" con domicilio real/especial en calle Maipú N° 460 - C.P. 9400 - Río Gallegos - Provincia de Santa Cruz - Proveedor N° 1325; **Reglón I**: Servicio de Vigilancia en Sede Central del Consejo Provincial de Educación y Coordinación Políticas (ex Jardín de Infantes N° 41), por única oferta y por ajustarse al solicitado por un monto de PESOS TREINTA Y SEIS CON VEINTISIETE CENTÉSIMAS (\$ 36,027) el valor hora hombre; el monto mensual estimado asciende a la suma de PESOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 52.599,44), considerando la can-

tividad h/h en forma estimativa según Pliego de Condiciones Particulares. El monto total estimado por la vigencia del contrato de doce (12) meses, es de PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y TRES CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 631.193,34).-

AFECTAR el gasto con cargo al ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ITEM: Consejo - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Educación y Cultura - SUBFUNCIÓN: Administración de la Educación - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Otros Servicios - PARTIDA SUBPARCIAL: Servicios de Vigilancia (\$ 52.599,44), del Presupuesto 2010.-

ABONAR a la firma comercial ROMERO NESTOR ALDO "ROMERO SISTEMAS" la suma total de PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y TRES CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 631.193,34), representando un importe mensual de PESOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 52.599,44) previa recepción de factura y certificación pertinente, durante la vigencia del contrato respectivo.-

AUTORIZAR a la Dirección Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía y Obras Públicas a prever la diferencia del gasto total de la contratación en cuestión, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 - Inciso a) de la Ley de Contabilidad N° 760 - Erogaciones con cargo a Ejercicios futuros, la suma de PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO (\$ 676.968,00) correspondiente al Ejercicio Financiero año 2010 y la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS (\$ 225.656,00) pertinente al Ejercicio Financiero 2011, procediendo en consecuencia el Consejo Provincial de Educación a afectar las erogaciones pertinentes en cada Ejercicio Presupuestario.-

DECRETO N° 2669

RIO GALLEGOS, 25 de Octubre de 2010.-
Expediente MG-N° 594.647/10.-

MODIFICASE en el Artículo 1° del Decreto N° 1621/10, donde dice: "... (D.N.I. N° 25.602.941)...", **deberá decir: "... (D.N.I. N° 25.602.441)...".-**

DECRETO N° 2670

RIO GALLEGOS, 25 de Octubre de 2010.-
Expediente JP-N° 785.758/10.-

DASE DE BAJA, a partir del día 17 de agosto del año 2010 al Cadete de Primer Año de la Escuela de Policía "Comisario Inspector Eduardo Victoriano TARET", Carlos Daniel C ARABAJAL (Clase 1988 - D.N.I. N° 33.984.426), con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios de Seguridad - FUNCIÓN: Policía Interior - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribución del Cargo - Complemento - Sueldo Anual Complementario, del Ejercicio 2010.-

DECRETO N° 2671

RIO GALLEGOS, 25 de Octubre de 2010.-
Expediente JP-N° 783.125/09.-

RATIFICAR en sus partes pertinentes las Disposiciones D.A.C-Nros 282/10 y 357/10 (modificatoria), emanadas por Jefatura de Policía de la Provincia de Santa Cruz, correspondiente a la cancelación de factura presentada al cobro por la firma MOVISTAR (Telefónica Móviles Argentina S.A.), en concepto de servicios prestados a distintas dependencias policiales en el año 2007.-

APROPIAR al presente Ejercicio Financiero, la suma de PESOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO TREIN-

TACION OCHENTAY DOSCENTAVOS (\$ 37.130,82) en virtud de haberse originado dicho gasto en ejercicio vencido.-

AFECTAR definitivamente el gasto de acuerdo a la imputación del punto 1° de la Disposición D.A.C-N° 357/10, ratificada en el Artículo 1° del presente.-

DECRETO N° 2672

RIO GALLEGOS, 25 de Octubre de 2010.-
Expediente JP-N° 785.739/10.-

CONFIRMASE a partir del día 18 de septiembre de 2008 en el cargo de Agente de Policía, al Agente "Alta en Comisión", Sergio Daniel SILVA (Clase 1983 - D.N.I. N° 29.848.367) en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios de Seguridad - FUNCIÓN: Seguridad Interior - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo - Sueldo Anual Complementario, del Ejercicio 2010.-

DECRETO N° 2673

RIO GALLEGOS, 25 de Octubre de 2010.-
Expediente JP-N° 782.386/09.-

RATIFICAR en todos sus términos las Disposiciones D.1. "P" - Nros. 10/09 y 1317/10 (modificatoria), emanadas por Jefatura de Policía de la Provincia de Santa Cruz, mediante las cuales se tramita la Liquidación Suplementaria por diferencia de Jerarquía de Sargento a Sargento Primero de Policía por el período comprendido desde el 1° de enero del año 2007 al 31 de diciembre del año 2008, a favor de los Sargentos Primeros de Policía Augusto Fabián ANDRADE (Clase 1969 - D.N.I. N° 20.921.069) y Marcelo Alfonso ZAMBRANO (Clase 1970 - D.N.I. N° 21.352.943).-

APROPIAR al presente Ejercicio Financiero, la suma de PESOS CATORCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS (\$ 14.392,00), en virtud de haberse originado dicho gasto en ejercicio vencido.-

DECRETO N° 2674

RIO GALLEGOS, 25 de Octubre de 2010.-
Expedientes JGM-Nros. 900.581/10, 900.582/10, 900.583/10 y 900.584/10.-

RATIFICAR en todas sus partes las Resoluciones

N°	APELLIDO y NOMBRE	D.N.I.N°	CLASE	PLAZA	INGRESO
1	BUENANUEVA, Eduardo Ariel	28.415.110	1980	399	21/05/10
2	CASTRO, Eduardo Sebastián	34.961.842	1989	12	18/06/10
3	CURIL MANSILLA, Claudio Andrés	32.337.622	1986	402	19/05/10
4	DURAN, Daniel Eduardo	31.330.235	1985	403	20/05/10
5	GIMENEZ, Damián Hugo	28.945.309	1981	404	19/05/10
6	MATAMALA, Juan Carlos	33.529.269	1988	407	05/05/10

DECRETO N° 2677

RIO GALLEGOS, 25 de Octubre de 2010.-
Expediente MG-N° 591.811/09.-

DECLARAR MONUMENTO HISTÓRICO de la Provincia de Santa Cruz, a la Capilla de los Escaladores en la localidad de El Chaltén, con su entorno histórico, cultural y paisajístico, en el marco de la Ley N° 3138 de Protección de Patrimonio Cultural.

Serán de aplicación las medidas de protección establecidas en los Artículos 13 al 23 de la Ley N° 3138, por la Comisión de Patrimonio Cultural, el Plan de Manejo, Pautas de Uso General, otorgándose un plazo de 6 meses a partir de la declaratoria para realizar un Plan de Manejo detallado, específico para la protección de este bien, con participación de las autoridades de la localidad y entes concurrentes, el que estará dirigido por la Autoridad de Aplicación, delegando ésta en la Comisión de Patrimonio Cultural Ley N° 3138 garantizándose la provisión del presupuesto correspondiente y el asesoramiento de los especialistas que sea necesario.-

INSERUIR a la Comisión de Patrimonio Cultural, a fin de que se prosiga las tramitaciones correspondientes con el objeto de dar cumplimiento a lo esta-

JGM-Nros. 020/10, 021/10, 022/10 y 023/10, emanadas de la Jefatura de Gabinete de Ministros, mediante las cuales se reconocen y aprueban los gastos correspondientes a la cancelación de las facturas presentadas al cobro por las firmas LA OPINION AUSTRAL S.A., IGD Comunicaciones & Medios S.A., EDITORIAL S.A. y DISTRIGASSA., en concepto de diversos gastos brindados durante el transcurso del año 2008.-

APROPIAR al presente Ejercicio Financiero la suma total de PESOS DIEZ MIL DOSCIENTOS OCHENTAY CINCO CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 10.285,44).-

DECRETO N° 2675

RIO GALLEGOS, 25 de Octubre de 2010.-
Expediente MSGG-N° 394.144/01 y Adjunto CPS-N° 231.520/08.-

AMPLIAR la calificación de los servicios certificados y prestados, reconocida mediante Decreto N° 1804/10, a favor del agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Técnico - Categoría 24, señor Miguel Ángel CURUTCHET (Clase 1961 - D.N.I. N° 14.656.554), con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Dirección General del Boletín Oficial e Imprenta, durante el período comprendido entre el día 11 de Junio de 2010 y hasta el día de la fecha, deberá ser considerado como tareas riesgosas, insalubres o determinantes de vejez o agotamiento prematuro, encuadrándose en las previsiones del Artículo 90 - Inciso n) de la Ley N° 1782 y modificatorias.-

DECRETO N° 2676

RIO GALLEGOS, 25 de Octubre de 2010.-
Expediente JP-N° 785.529/10.-

DASE DE ALTA EN COMISIÓN, en los cargos de Agentes de Policía en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Escalafón Seguridad - FUNCIÓN: Policía Interior - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones al Personal - Complementos, Ejercicio 2010, al Personal Policial en las Plazas y fechas que en cada caso se indican:

blecido en la Ley N° 3138.

NOTIFICAR del presente a los propietarios y entes provinciales de la ciudad de Río Gallegos y el Chaltén, a través de la Secretaría de Estado de Cultura, Autoridad de aplicación de la Ley N° 3138.-

DECRETO N° 2678

RIO GALLEGOS, 25 de Octubre de 2010.-
Expediente MP-N° 423.848/10.-

NOMBRASE a partir del día 1° de agosto del año 2010, en Planta Permanente en el ANEXO: Ministerio de la Producción - ITEM: Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias, al agente Javier Eduardo PEÑALBA (Clase 1971 - D.N.I. N° 22.427.011) Categoría 21 - Agrupamiento: Administrativo.-

ESTABLÉSE la rescisión automática a partir del día 1° de agosto de 2010, del Contrato de Locación de Servicios, que oportunamente fuera autorizado mediante Decreto N° 1027/10, suscripto entre el Ministerio de la Producción y el agente mencionado.-

TÉNGASE, por reducida a los efectos dispuestos por el Artículo 1° el número de Cargos de la Planta de Personal Contratado y Transitorio y por CREADA la categoría asignada al agente en Planta Permanente,

en el ANEXO: Ministerio de la Producción - ÍTEM: Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias.-

INSTRUYASE, al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación para que por intermedio de la Dirección Provincial de Recursos Humanos se efectúen las reestructuraciones de cargos de la Planta de Personal, conforme a lo dispuesto por el Artículo 7 de la Ley de Presupuesto N° 3114, del Ejercicio 2010.-

FACÚLTASE, al Ministerio de Economía y Obras Públicas para que por Resolución Ministerial se efectúen las adecuaciones presupuestarias correspondientes a fin de atender el gasto que demande la presente erogación en el Presupuesto 2010.-

DECRETO N° 2679

RIO GALLEGOS, 25 de Octubre de 2010.-
Expediente AGVP-N° 479.220/10.-

JUSTIFÍCASE como vía de excepción, las inasistencias incurridas entre los días 30 de Abril al 29 de Junio y del 30 de Junio al 29 de Julio del año 2010, alciento por ciento (100%) de los haberes por Carpeta Médica - del agente de Planta Contratado - Carrera Personal Obrero - Clase de Revista X - Función Ayudante "A", señor Ernesto Ulises **GONZALEZ OYARZO** (Clase 1984 - D.N.I. N° 29.825.473), con prestación de servicios en la Dirección de Conservación y Obras de la Administración General de Vialidad Provincial.-

ACUERDOS SINTETIZADOS C.A.P.

ACUERDO N° 006

RIO GALLEGOS, 06 de Abril de 2011.-
Expediente N° 490.391/94 y Ac. 481.391/04.-

INTIMASE al señor Ángel Delmiro MONTERO, adjudicatario en venta de la superficie de sesientos metros cuadrados (600,00 m²), ubicada en el lote 13, de la Manzana N° 1, del paraje La Esperanza de esta Provincia para que en un plazo perentorio de diez (10) días corridos, contados a partir de la notificación del presente Acuerdo, de cumplimiento con la legislación vigente, bajo apercibimiento de caducar dicha adjudicación.-

Dra. SILVIAG. BATAREV
Presidente

Dr. GUILLERMO BASUALTO – RODRIGO SUAREZ – CARLOS JULIAN FUEYO – WALTER TREFFINGER FUGELLIE
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-2

ACUERDO N° 007

RIO GALLEGOS, 06 de Abril de 2011.-
Expediente N° 484.671/07.-

MODIFÍCASE el Artículo 69°, del Acuerdo N° 042/00, en cuanto al destino se trata, quedando redactado de la siguiente manera: **Artículo 69°.-** ADJUDICASE en venta a favor del señor Javier Pablo MACEIRA, la superficie de 2.057,41 m², ubicada en la Parcela N° 8, Manzana N° 5, Circunscripción I, del pueblo de El Chaltén, de esta Provincia, con destino a comercio (hotel).-

DECLARESE CUMPLIDAS las obligaciones impuestas por Ley 63 y 1009, al adjudicatario, señor Javier Pablo MACEIRA, D.N.I. N° 18.448.365, sobre la superficie de mil novecientos cincuenta y ocho metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados (1.958,80 m²), ubicada en la Parcela N° 8, Manzana N° 5, Circunscripción I, del pueblo El Chaltén de

esta Provincia, con destino a comercio (hotel).-

Dra. SILVIAG. BATAREV
Presidente

Dr. GUILLERMO BASUALTO – RODRIGO SUAREZ – CARLOS JULIAN FUEYO – WALTER TREFFINGER FUGELLIE
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-2

ACUERDO N° 008

RIO GALLEGOS, 06 de Abril de 2011.-
Expediente N° 482.639/05.-

MODIFÍCASE el Artículo 1°, del Acuerdo N° 006/06, en cuanto al destino se refiere, quedando redactado de la siguiente manera: **Artículo 1°.-** ADJUDICASE en venta a favor de la señora Mirta Dora PIRLA, la superficie aproximada de seiscientos setenta y cinco metros cuadrados (675,00 m²), ubicada en el lote N° 9, Manzana N° 2, del paraje La Esperanza de esta Provincia, con destino a la construcción de cabañas.-

Dra. SILVIAG. BATAREV
Presidente

Dr. GUILLERMO BASUALTO – RODRIGO SUAREZ – CARLOS JULIAN FUEYO – WALTER TREFFINGER FUGELLIE
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-2

ACUERDO N° 009

RIO GALLEGOS, 06 de Abril de 2011.-
Expediente N° 492.270/96.-

DECLARESE CUMPLIDAS las obligaciones impuestas por Ley 63, 1392 y 1009, al adjudicatario, señor Leonardo Daniel MARTORELL, D.N.I. N° 23.300.823, sobre la superficie de un mil ochocientos setenta y dos metros cuadrados con veintisiete decímetros cuadrados (1.872,27 m²), ubicada en la Parcela N° 5, Manzana N° 5, Circunscripción I del pueblo El Chaltén, de esta Provincia, con destino a alojamiento.-

Dra. SILVIAG. BATAREV
Presidente

Dr. GUILLERMO BASUALTO – RODRIGO SUAREZ – CARLOS JULIAN FUEYO – WALTER TREFFINGER FUGELLIE
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-2

ACUERDO N° 010

RIO GALLEGOS, 06 de Abril de 2011.-
Expediente N° 81.530/35, Ac. 480.954/81, 487.000/84.-

ACEPTESE la Escritura Pública N° 379, de fecha 04 de Octubre de 1996, pasada ante el Escribano Marcelo R. ROSAS, mediante la cual el señor Carlos Roberto SANTOS, vende a favor de don Adolfo José GOMEZ, todas las mejoras de su propiedad consistentes en edificaciones, instalaciones, máquinas, herramientas, muebles, útiles y semovientes con sus respectivos boletos de marcas y señales que componen el Establecimiento Ganadero denominado Cerro Alto, que funciona en la Fracción de campo fiscal, compuesto de una superficie aproximada de 7007 has., 25 as., ubicada en la parte S.O. legua c, parte S. legua d, del lote 17, parte S.E. legua c, lote 18, parte N.E. legua b, lote 23, parte N. legua a, parte S.O. legua b, y parte centro N. legua c, lote 24, parte S., legua a y parte N., legua d, lote 25 y Fracción C, Sección XI, de esta Provincia.-

DECLARESE que queda como único titular de la adjudicación en venta de la tierra mencionada en el artículo anterior, el señor Adolfo José GOMEZ, con todos los derechos y obligaciones que la ley le otorga.-

AUTORÍCESE al señor Adolfo José GOMEZ, D.N.I. N° 4.273.367, adjudicatario en venta de la superficie de 7007 has., 25 as., ubicada en la parte S.O. legua c, y parte S. legua d, del lote 17, parte S.E. legua c, lote 18, parte N.E. legua b, lote 23, parte N. legua a, parte S.O. legua b, y parte centro N. legua c, lote 24, parte S., legua a y parte N., legua d, lote 25 y Fracción C, Sección XI, de esta Provincia a transferir mediante Escritura Pública todos los derechos que tiene y le corresponden sobre las mencionadas tierras

a favor del señor Roberto Santiago SANTOS, D.N.I. N° 26.910.948;

DEJAR DECLARADO que al momento de presentar la Escritura Pública, la misma deberá estar acompañada del comprobante de pago del arancel en concepto de transferencia de tierras fiscales, equivalente a un módulo por cada 100 has., (cada módulo equivale al precio de un litro de gas-oil), de acuerdo a lo dispuesto por Resolución N° 602/90, dictada por este Organismo.-

El interesado deberá hacer efectuar la mensura, la que una vez registrada ante la Dirección Provincial de Catastro, dará la exacta superficie y ubicación de las tierras.-

Dra. SILVIAG. BATAREV
Presidente

Dr. GUILLERMO BASUALTO – RODRIGO SUAREZ – CARLOS JULIAN FUEYO – WALTER TREFFINGER FUGELLIE
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-2

ACUERDO N° 011

RIO GALLEGOS, 06 de Abril de 2011.-
Expediente N° 160.873/42.-

RATIFÍCASE, en todos sus términos la Resolución N° 715, de fecha 07 de Diciembre de 2010, mediante la cual la Presidenta de este Consejo Agrario Provincial Acepta el Oficio N° 369/10, el Oficio N° 272/10 y se intima a los sucesores del señor Juan GLESENER, a presentar la declaratoria de herederos, en todo conforme lo expuesto en los considerandos del presente instrumento legal.-

Dra. SILVIAG. BATAREV
Presidente

Dr. GUILLERMO BASUALTO – RODRIGO SUAREZ – CARLOS JULIAN FUEYO – WALTER TREFFINGER FUGELLIE
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-2

ACUERDO N° 012

RIO GALLEGOS, 06 de Abril de 2011.-
Expediente N° 488.026/2011 y la Resolución N° 125/11.-

RATIFÍCASE, en todos sus términos la Resolución N° 125 de fecha 31 de Marzo del año 2011, dictada por la Presidencia del Organismo, relacionada con la aprobación en todos sus términos del Acta Complementaria N° 1 de fecha 02 de Diciembre del año 2010, celebrado entre la Presidenta del Consejo Agrario Provincial, Med. Vet. Silvia Graciela BATAREV y el Intendente de la Municipalidad de Gobernador Gregores, señor Juan B. VAZQUEZ, en el marco del Convenio de Reciprocidad para la Primera Etapa de las Obras "MANTENIMIENTO, REESTRUCTURACIÓN Y LIMPIEZA DE CANALES ÁREA BAJO RIEGO" en la citada localidad y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente.

Dra. SILVIAG. BATAREV
Presidente

Dr. GUILLERMO BASUALTO – RODRIGO SUAREZ – CARLOS JULIAN FUEYO – WALTER TREFFINGER FUGELLIE
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-2

ACUERDO N° 013

RIO GALLEGOS, 06 de Abril de 2011.-
Expediente N° 486.062/83.-

RATIFÍCASE, en todos sus términos la Resolución N° 763, de fecha 16 de Octubre de 2008, mediante la cual se modifica el Artículo 1°, Apartado b) el que debe quedar redactado de la siguiente manera: "...b) Comercio y Mini Pymes 35 módulos c/m²..." , y el Art. 2°, se modifica el Artículo 1°, Apartado d) el que debe quedar redactado de la siguiente manera "...d) Los adjudicatarios que escojan por el pago en cuotas mensuales y consecutivas, abonarán a los reim-

ta (30) días de la notificación fehaciente de la adjudicación en venta, el diez por ciento (10%) del valor total de la tierra y el saldo hasta en veintitrés (23) cuotas mensuales y consecutivas, con más un recargo del 8% sobre saldo...".-

Dra. SILVIA G. BATAREV
 Presidente
Dr. GUILLERMO BASUALTO – RODRIGO SUAREZ – CARLOS JULIAN FUEYO – WALTER TREFFINGER FUGELLIE
 Vocales Directores
 Consejo Agrario Provincial

P-2

EDICTOS

EDICTO

Por disposición de S.S., el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1 a cargo del Dr. Carlos Arenillas, Secretaría N° 2 a mi cargo con asiento en la Ciudad de Río Gallegos, se cita y emplaza por treinta (30) días (Art. 683 Inc. 2 del CPCyC) a herederos y acreedores de la Sra. Mariela del Valle Alvarado a fin de que tomen la intervención que corresponda en los autos caratulados "ALVARADO MARIELA DEL VALLE S/ SUCESION AB-INTESTATO" Expte. 23.188/10.,

El presente deberá publicarse por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la provincia y en el diario "La Opinión Austral".-

RÍO GALLEGOS, 13 de Diciembre de 2010.

GUSTAVO PAULTOPICIC
 Secretario

P-1

EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Dos, a cargo del Dr. Francisco Marinkovic, Secretaría N° Uno a cargo de la Dra. Silvana Varela, cita y emplaza por treinta (30) días (Art. 683, Inc. 2, del C.P.C. y C.), tanto a los herederos como a los acreedores del Sr. Antonio Alberto OYARZO, en los autos caratulados: "OYARZO ANTONIO ALBERTO S/ SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° 12.668/06, en trámite ante el Juzgado y Secretaría antes mencionados.-

Publíquese el presente por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario "La Opinión Austral".-

RÍO GALLEGOS, 29 de Abril de 2011.-

SILVANA R. VARELA
 Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. la Sra. Juez Dra. María Cristina ARELLANO, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia Número Uno de Río Turbio, Secretaría de Familia a cargo por Subrogancia Legal de la Dra. Claudia S. AMAYA, en los autos caratulados: "SARAVIA, José Domingo S/ GUARDA" Expte. N° S-5131/10 – Se Cita a Estar a Derecho por el término de QUINCE (15) DIAS a contar de la última publicación, al Sr. Pablo Antonio GALARZA, D.N.I. N° 33.544.777, bajo apercibimiento de resolver con las constancias de autos y en el interés superior de la niña.-

Publíquese por Tres (03) Días (Art. 147 del C.P.C. y C.).-

RÍO TURBIO, 05 de Octubre de 2010.-

Dra. CLAUDIA S. AMAYA
 A/C Secretaria de Familia

P-1

EDICTO N° 96/10

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y Familia, a cargo del Dr. Leonardo Pablo Gimini por Subrogancia legal, Secretaría N° 2 a mi cargo, con asiento en la ciudad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz,

cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. EDUARDO SEGUNDO VASQUEZ AVENDAÑO en autos caratulados "VASQUEZ AVENDAÑO, EDUARDO SEGUNDO S/ JUICIO SUCESORIO" Expte. N° V-8854/10 para que dentro del plazo de treinta -30- días lo acrediten (Art. 683 Inc. 2 del CPCC).

Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia y en el diario "Crónica" de la ciudad de Comodoro Rivadavia por el término de tres -3- días.- PICO TRUNCADO, 03 de Septiembre de 2010.-

Dra. GABRIELA ZAPATA
 A/C Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. la Señora Juez Provincial de Primera Instancia Nro. Uno de Río Turbio, en lo Civil, Comercial, Laboral, y de Minería, Dra. MARIACRISTINA ARELLANO, Secretaría Civil a cargo de la Dra. CLAUDIA SUSANA AMAYA, con asiento en la ciudad de Río Turbio, Provincia de Santa Cruz, se cita y emplaza a herederos y acreedores de don JUAN JOSE CORTIZO DNI 6.390.236, en autos caratulados: "CORTIZO JUAN JOSES/ SUCESION AB-INTESTATO" (EXPTE. C-5782/09) para que comparezcan y hagan valer sus derechos dentro del plazo de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley (Art. 683 Inc. 2° del C.P.C. y C.).-

Publíquese por el plazo de tres (3) días en el diario "La Opinión Austral" y en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-

RÍO TURBIO, cuatro de mayo de 2011.-

Dra. CLAUDIA S. AMAYA
 Secretaria Civil
 Juzgado de Pra. Instancia

P-1

EDICTO

La Sra. Juez, Dra. Marta Isabel Yañez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, de Familia y de Minería de la ciudad de Caleta Olivia, Secretaría Par, en los autos caratulados: "MANRIQUEHUGO JACINTO S/ SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° M-30.060/10), cita y emplaza a los herederos y acreedores de HUGO JACINTO MANRIQUEHUGO, para que en el término de treinta (30) días hagan valer sus derechos. Publíquense edictos, por el plazo de tres (3) días en el "Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz" y en el Diario la Prensa de Santa Cruz de la ciudad de Caleta Olivia.

CALETA OLIVIA de de 2011.-

PABLO PALACIOS
 Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. la Sra. Juez Dra. María Cristina ARELLANO, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y De Familia Número Uno de Río Turbio, Secretaría de Familia a cargo por Subrogancia Legal de la Dra. Claudia S. AMAYA, en los autos caratulados: "ESPADA, María Alejandra c/ GONZALEZ, José Benedicto S/ DIVORCIO VINCU-LAR" Expte. N° E-5401/11 – Se Cita a Estar a Derecho por el término de QUINCE (15) DIAS a contar a partir de la última publicación, al Sr. José Benedicto GONZALEZ, D.N.I. N° 18.365.679, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial en caso de no comparecer.- Publíquese por Tres (03) Días (Arts. 146, 147 y 320 del C.P.C. y C.).-

RÍO TURBIO, 14 de Abril de 2011.-

Dra. CLAUDIA S. AMAYA
 A/C. Secretaria de Familia

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S., el Dr. Carlos Enrique Arenillas, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría N° 1 con asiento en Río Gallegos,

se cita por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores del Sr. MIGUEL ISLAPOZA, para que tomen la intervención que les corresponda en autos "ISLA POZA MIGUEL S/ SUCESION AB-INTESTATO" Expte. I-22.887/10 (Art. 683 del C.P.C. y C.).-

Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario La Opinión Austral.-

RÍO GALLEGOS, 10 de Mayo de 2011.-

SANDRA E. GARCIA
 Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. la Dra. Claudia E. Guerra, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia de la Familia N° Uno, sito en Jofre de Loaiza N° 55 de esta Ciudad capital, Secretaría N° Dos, a cargo de la Dra. Gloria Cruz Fernández, se cita a Sra. Margarita del Carmen, CONSTANCIO en autos caratulados: "AUTORIDAD DE INFANCIA PROVINCIAL S/ PETICIONA MEDIDA EXCEPCIONAL, Expte. N° A-863/10, a fin de que comparezca a estar a derecho en este proceso, por sí o por apoderado, en el término de 5 (cinco) días, bajo apercibimiento de declararse ausente y de designarse Defensor Oficial para que represente sus intereses en este juicio (Arts. 146, 147 del C.P.C. y C.).- Practíquense las publicaciones en el Boletín Oficial y difundase comunicado a través de la Emisora Radial L.U. 14 Radio Provincia de Santa Cruz, atento el último domicilio conocido del mismo, por el término de tres (3) días.

RÍO GALLEGOS, 11 de Mayo de 2011.-

GLORIA K. CRUZ FERNANDEZ
 Secretaria

P-1

EDICTO

El Sr. Juez Dr. Fernando Horacio Isla, a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, sito en calle 9 de Julio N° 820 de la ciudad de Caleta Olivia, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Inés Victoria López Pazos, en los autos caratulados "OLIVERA, ROSARIO DEL VALLE Y DIAZ, SANTOS ALBINO S/ SUCESION AB-INTESTATO" (EXPTE. N° O-14.761/2011), cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. ROSARIO DEL VALLE OLIVERA y SANTOS ALBINO DIAZ para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos. Publíquense edictos por tres (3) días en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Santa Cruz y en el Diario "Prensa de Santa Cruz".

CALETA OLIVIA, 17 de Marzo de 2011.-

INES VICTORIA LOPEZ PAZOS
 Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2, Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría N° Dos, a mi cargo, cítase a los demandados, Fabricio Emilio Cusa y Amalia Elizabeth Ceparo en autos caratulados: "ALARCON TURRIAGA, JUAN BAUTISTA C/ CEPARO, AMALIA ELIZABETH Y OTROS S/ PREPARA VIA EJECUTIVA POR COBRO DE ALQUILERES", Expte. Nro. A-11.903/07, a efectos de que comparezcan a estar a derecho por sí o por medio de letrados apoderados por el término de cinco (05) días bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial que los represente en juicio a cuyos efectos publiquense edictos por dos (2) días en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Santa Cruz.-

RÍO GALLEGOS, 20 de Abril de 2011.-

JAVIER O. MORALES
 Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. la señora Juez, a cargo por subrogancia legal del Juzgado Provincial de Primera

Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, y de Familia con asiento en Puerto San Julián, Dra. Anahí Patricia Mardones, Secretaria en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo del Dr. Gustavo Javier Muñoz, por subrogancia legal, se cita y emplaza a herederos y acreedores de Don ALEJANDRO JOSE MARCUZZI para que en el término de treinta (30) días hagan valer los derechos que les correspondan en autos caratulados: "MARCUIZZI ALEJANDRO JOSE S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (EXPT. N° M-10821/11).-
 PUERTO SAN JULIAN, 09 de Mayo del año 2011.-

Dr. GUSTAVO J. MUÑOZ
 Secretario

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. la Señora Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado Provincial N° Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, y Familia, de Puerto San Julián, Dra. ANAHI PATRICIA MARDONES, por subrogancia legal, Secretaria Civil, Comercial, Laboral y de Minería a mi cargo por subrogancia legal, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Don MARIO TENORIO a tomar intervención en autos caratulados: "TENORIO MARIO S/JUICIO SUCESORIO" (EXPT. N° T-6233/95) bajo apercibimiento de ley.-
 PUERTO SAN JULIAN, 03 de Mayo de 2011.-

Dr. GUSTAVO J. MUÑOZ
 Secretario

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. la Sra. Jueza cargo del Juzgado de 1° Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia de Puerto San Julián, se cita y emplaza a herederos y acreedores de Regina ALFARO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados "ALFARO Regina s/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expte. A-10.668/2010), en el término de 30 días, bajo apercibimiento de ley.
 SAN JULIÁN, 04 de Octubre de 2010.-

Dra. ANAHI P. MARDONES
 Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. la Sra. Jueza a cargo por subrogancia legal del Juzgado de 1° Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia de Puerto San Julián, Dra. Anahí P. MARDONES, Secretaria en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo por subrogancia legal del suscripto, se cita y emplaza a herederos y acreedores de Enrique DA VILA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados "DA VILA Enrique s/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. D-10.802/11), en el término de 30 días, bajo apercibimiento de ley.
 SAN JULIÁN, de Abril de 2011.-

Dr. GUSTAVO J. MUÑOZ
 Secretario

P-2

EDICTO

La Dra. Marta Isabel Yañez, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° Uno en lo Civil, Comercial, de Familia y Minería, con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, Secretaria a cargo de la suscripta, cita y emplaza por el término de Diez días para que comparezca la Sra. Elda Beatriz INIGUEZ D.N.I. N° 24.032.574 ante este Juzgado y Secretaria a tomar intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de ausentes para que la represente (Art. 320 del Código Procesal) en autos caratulados: "RUEDA, HECTORA. S/Guarda", Expte. N° 30.050/10.-
 Publíquense edictos en el "BOLETÍN OFICIAL" de

la provincia de Santa Cruz por el término de DOS días.-
 CALETA OLIVIA, 03 de Mayo de 2011.-

MARIA DEL ROSARIO ALVAREZ
 Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. la Señora Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado Provincial N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia, de Puerto San Julián, Dra. ANAHI P. MARDONES, por subrogancia legal, Secretaria Civil, Comercial, Laboral y de Minería a mi cargo, por subrogancia legal, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña MARIA AGULLO CASIMIRO y/o MARIA LEONOR AGULLO a tomar intervención en autos caratulados: "AGULLO LEONOR MARIAS/SUCESION AB-INTESTATO" (EXPT. N° A-10810/11) bajo apercibimiento de ley.-
 PUERTO SAN JULIÁN, 09 de mayo de 2011.-

Dr. GUSTAVO J. MUÑOZ
 Secretario

P-2

EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno en lo Civil, Comercial, Familia y de Minería de Caleta Olivia a cargo del Dr. FERNANDO HORACIO ISLA, Juez, Secretaria a cargo de la Dra. INES VICTORIALOPEZ PAZOS, cita y emplaza por el término de treinta -30- días a todos los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante que en vida fuera ESTEBAN JORGE DEMIAN CEBALLOS, D.N.I. N° 32.397.906 y acreditado en dichas sucesiones en autos caratulados "CEBALLOS ESTEBAN JORGE DEMIAN S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" Expte. N° C-14.771/11. Publíquense edictos en el Boletín Oficial de esta Provincia y en el Diario "La Prensa de Santa Cruz" de la ciudad de Caleta Olivia, por el término de tres (3) días.-
 CALETA OLIVIA, 30 de Marzo de 2011.-

INES VICTORIA LOPEZ PAZOS
 Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. la Dra. Anahí P. Mardones Juez subrogante a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia; y Secretaria Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Actuaría a mi cargo por subrogancia legal, con domicilio en la Ciudad de Puerto San Julián Provincia de Santa Cruz, en los autos caratulados "MINOR JUAN OSCAR S/ SUCESION AB-INTESTATO" (EXPT. N° M-10635/10), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don MINOR JUAN OSCAR hace valer los derechos que le corresponden y bajo apercibimiento de ley.
 PUERTO SAN JULIAN, doce de Mayo del año 2011.-

Dr. GUSTAVO J. MUÑOZ
 Secretario

P-3

EDICTO

El Sr. Juez Dr. Fernando H. Isla, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. 2 de la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, Secretaria a cargo de la Dra. Laura Vallebella, en autos caratulados, "LUJEA RAMONA S/ SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° L-14.910/2011, cita y emplaza a herederos y acreedores del/a Señor/a RAMONA LUJEA, para que en el término de treinta (30) días hagan valer sus derechos. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial de la ciudad de Río Gallegos y en el Diario LA PRENSA DE SANTA CRUZ de la ciudad de Caleta Olivia.
 CALETA OLIVIA, 12 de mayo de 2011.-

Dra. LAURA I VALLEBELLA
 Secretaria

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. 1 con asiento en esta ciudad de Río Gallegos, a cargo del Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaria del Registro Público de Comercio del autorizante, en los autos caratulados: "SENDERO S.R.L. S/ CONSTITUCION" Expte. S-6886/11, se hace saber por un (1) día que por instrumento privado de fecha 14/03/2011, con firmas certificadas ante el Registro Notarial N° 30 a cargo de la Escribana Norma B. Abuin se constituyó la Sociedad denominada "SENDERO S.R.L."; SOCIOS: SILVIA LILIANAS ARGENTE, argentina, nacida el 29 de agosto de 1955, comerciante, titular del Documento Nacional de Identidad Nro. 11.254.720, casada, domiciliada en calle Gobernador Mayer N° 660, de la Ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, con clave única de identificación laboral Nro. 27-11254720-2 y JOSE LUIS SAAVEDRA, argentino, nacido el 27 de abril de 1957, titular del Documento Nacional de Identidad Nro. 13.515.551, casado, de profesión médico, domiciliado en calle Gobernador Mayer N° 660, de la localidad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, con clave única de identificación laboral Nro. 27-1351551-9.-
OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en cualquier punto del país o del extranjero, las siguientes actividades: prestación de servicios de asistencia, asesoramiento y orientación médica, organización, instalación y explotación de sanatorios, clínicas y demás instituciones similares, ejerciendo su dirección técnica por intermedio de médicos con título habilitante y administrativo y abarcando todas las especialidades que se relacionen directa o indirectamente con aquellas actividades médicas, ofreciendo y prestando toda clase de tratamiento médico, físico, químico, psíquico, electrónico y nucleónico, basados en procedimientos científicos aprobados a realizarse por medio de profesionales con título habilitante de acuerdo con las reglamentaciones en vigor. Asimismo, realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Brindar servicios médicos integrales a empresas que comprenden: exámenes de ingresos exámenes periódicos, atención a enfermedades profesionales, accidentes de trabajo, control de ausentismo, creando a este efecto un servicio médico. Atención médico-jurídica de la empresa: pericias judiciales, juntas médicas, comparecer ante organismos oficiales como profesional de parte, asesoramiento en contratos de trabajo. Servicios de consultoría médica: atención a particulares en forma directa o a través de contrataciones con terceros, en forma ocasional o a través del sistema de medicina prepaga. Servicios médicos a domicilio, traslados de enfermos en domicilio y/o internados en dependencias sanitarias de todo carácter, geriátricas y/o de reposo; así como su traslado en ambulancia o cualquier otro medio idóneo no convencional, sea terrestre, adaptado o adaptable a tal fin para estudios, tratamientos, y/o internación. Implementación de servicios complementarios como servicio de radiología en consultorios y/o a domicilio, servicio de enfermería a domicilio, cubriendo hasta la asistencia de urgencia a domicilio, instalación y explotación de consultorios dedicados a la atención, asistencia diagnóstica y tratamiento de pacientes en el área de especialidad médica objeto del presente contrato social los que serán atendidos por profesionales con título habilitante en la materia, a tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Prestación de servicios de laboratorio de análisis clínicos y especialidades medicinales, incluyendo la compraventa, transformación, permuta, distribución, consignación, importación y exportación, de productos farmacéuticos, material descartable, artículos de higiene, salubridad, profilaxis y todos sus derivados para el suministro y cuidado de la salud, alquiler de vehículos con o sin chofer de camionetas, pick up, 4x4, camiones, y/o vehículos en general; Realizar todo tipo de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión. Invertir o aportar capitales a personas jurídicas de cualquier tipo o nacionalidad, dar o tomar dinero u otros bienes en préstamo, ya sea de particulares, sociedades, instituciones bancarias, financieras o de cualquier otro tipo dentro del país o del extranjero, adquirir, vender, y cualquier otro tipo de operaciones con acciones, títulos, debentures, fondo común de inversiones o valores mobiliarios en general, públicos o privados. Dar y tomar avales, fianzas y garantías a terceros, a título oneroso o gratuito. Rea-

lizar toda clase de mandados con la mayor amplitud en condiciones permitidas por las leyes y reglamentos en vigencia, ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones, incluso como gestora de negocios. Otorgar planes de pago u otra forma de financiación por las ventas que realice de cualquier producto. Bajo cualquier forma, condición o título, comprar, vender, transferir, hipotecar, gravar, permutar, ceder, explotar, construir, arrendar inmuebles urbanos y rurales, loteos o fraccionamiento de los mismos. En definitiva la Sociedad está facultada sin limitaciones para ejecutar toda clase de actos comerciales y jurídicos de cualquier naturaleza y jurisdicción, autorizados por las leyes y que estén relacionados directa o indirectamente con el cumplimiento del objeto de la Sociedad. **ADMINISTRACION:** La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de los socios, quienes revestirán el carácter de gerentes, y cuyas firmas indistintamente obligan a la sociedad. Desempeñarán su función durante el plazo de vigencia de la sociedad, pudiendo ser removidos por justa causa. - Tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, inclusive los previstos en los Artículos 1881 del Código Civil y noveno del Decreto-Ley 5965/63.- No podrán comprometer a la sociedad en negocios ajenos al objeto social, ni realizar actos contrarios al interés de la misma.- **DURACION DE LA SOCIEDAD:** Su duración es de noventa y nueve años contados a partir de la fecha de inscripción de su contrato social en el Registro Público de Comercio.- **CAPITAL SOCIAL:** El capital social se fija en la suma de TREINTA MIL PESOS (\$ 30.000,00).- **FECHA DE CIERRE:** La sociedad cerrará su ejercicio económico el día 31 de Diciembre de cada año, a cuya fecha se realizará el balance general que se tendrá a disposición de los socios con no menos de 15 días de anticipación a su consideración.- **DOMICILIO SEDESOCIAL:** Los socios fijan como domicilios reales y especiales en la sede social que se establece en calle 9 de Julio N° 370 de la Ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.-

SECRETARIA DEL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, 10 de Mayo de 2011.-

JULIANA RAMÓN
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de **SS Dr. Carlos Enrique ARENILLAS** Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en esta ciudad de Río Gallegos, Secretaria del Registro Público de Comercio, a cargo del autorizante, en autos caratulados **"PUNTA NORTES RLS/CONSTITUCIÓN"** Expediente P-6902/11, se hace saber por un día que por Escritura número noventa, de fecha veinticinco de Abril del año 2011, del Registro 30 a cargo de la Escribana **Norma Beatriz ABUIN**, los señores **Oswaldo Raúl PACHA**, DNI 12.234.553, nacido el 19 de Mayo de 1957, domiciliado en Colón 155, CUIT N° 20-12234553-0, soltero, de profesión comerciante; la señora **María Gabriela PACHA**, DNI 22.163.260, nacida el 28 de Mayo de 1971, divorciada, con domicilio en Williams Clark 368 de la localidad de Comandante Luis Piedra Buena, de profesión comerciante, CUIT N° 27- 22163260-0; y el señor **Martín Simón BUSTOS**, DNI 33.792.957, nacido el 9 de Septiembre de 1988, soltero, de profesión comerciante, CUIT 20-33792957-6; de profesión comerciante; argentinos, han constituido una sociedad de responsabilidad limitada, bajo la denominación de **"PUNTA NORTE S.R.L."**, con domicilio legal en calle Colón número 155 de esta ciudad de Río Gallegos.- **DURACIÓN:** 99 años a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.- **OBJETO:** El objeto de la Sociedad será realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada, las siguientes actividades: **A) GASTRONOMIA:** Instalación, explotación directa o indirecta del ramo gastronómico, gamelas, restaurantes, pizzerías, drugstore, snack bar, confitería, pub, kioscos, casas de comidas, cafeterías, servicios de lunch, concesión, servicios de comedores, depachos de bebidas alcohólicas y sin alcohol; break, servicios de biandas, servicios de alojamientos, explotación de cabañas; y en general toda compraventa, distribución, representación y provisión de productos alimenticios, elaborados o no, servicios de limpieza, pudiendo realizar toda otra actividad anexa o análoga vinculada a este objeto; **B)**

ORGANIZACIÓN DE EVENTOS: El diseño, producción, desarrollo y organización de eventos, congresos, convenciones, banquetes, fiestas, exposiciones, inauguraciones y toda celebración análoga; **C) COMERCIALIZACIÓN:** Ejercer el comercio de bienes y servicios, al pormenor, por mayor, realizar la distribución, consignación, compraventa, contratar franquicias, pudiendo asumir todo tipo de representaciones, aceptar consignaciones o permutas, alquileres, leasing.- A tales fines tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y en tal virtud podrá ejercer todos los actos y contratos que acorde con el objeto social constituya materia de los negocios que pretenda realizar.- **ADMINISTRACIÓN:** La administración y representación legal de la sociedad está a cargo de uno o más gerentes, socios o no, designándose como **SOCIO GERENTE** a la señora **María Gabriela PACHA** por tiempo indeterminado.- **Cierre del ejercicio:** el 31 de Julio de cada año - **CAPITAL SOCIAL:** es de **CINCUENTA MIL PESOS**.-

RIO GALLEGOS, 18 de Mayo de 2011.-

JULIANA RAMON
Secretaria

P-1

EDICTO N° 026/11 MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de ORO, PLATA Y COBRE DISEMINADOS conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo al precepto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería. **TITULAR:** LAS YARETAS S.A. **UBICACION:** Lote N° 02-03-08-09, FRACCIÓN: "D", SECCIÓN: "XI", DEPARTAMENTO: DESEADO de la Provincia de Santa Cruz.- **MINA:** "LA MERCED I".- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X=4.749.046,00 Y=2.470.159,00 y el Área de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: **A.X:** 4.750.600,00 **Y:** 2.466.600,00 **B.X:** 4.750.600,00 **Y:** 2.472.000,00 **C.X:** 4.745.000,00 **Y:** 2.472.000,00 **D.X:** 4.745.000,00 **Y:** 2.466.000,00 **E.X:** 4.748.700,00 **Y:** 2.466.000,00 **F.X:** 4.748.700,00 **Y:** 2.466.600,00.- Encierra una superficie de 3.246 Has. 00a. 00ca. **TIPO DEMANIFESTACION:** "ORO, PLATA Y COBRE DISEMINADOS", **ESTANCIAS:** "LA ESPAÑOLA", "MERCEDES" Y "SAN SEGUNDO". Expediente N° 420.444/LY08.- Fdo. Lic. Oscar Luis VERA Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Escribana de Minas
Provincia de Santa Cruz

P-3

EDICTO N° 031/2011 SOLICITUD DE CATEO

Se hace saber por dos veces en el espacio de **diez (10) días** que se ha ordenado la Publicación de la Solicitudo de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancias minerales de primera y segunda categoría, llamándose por el término de **veinte (20) días** a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Artículo N° 27 del Código de Minería.- **TITULAR:** MINERA SUDAMERICANA S.A. **UBICACION:** Encierra una superficie total de 9.956 Has. 00a. 00ca., siendo las coordenadas las siguientes: **A.X:** 4.592.000,00 **Y:** 2.436.896,00 **B.X:** 4.592.000,00 **Y:** 2.440.241,00 **C.X:** 4.583.424,00 **Y:** 2.440.241,00 **D.X:** 4.583.424,00 **Y:** 2.463.120,00 **E.X:** 4.583.075,00 **Y:** 2.463.120,00 **F.X:** 4.583.075,00 **Y:** 2.464.718,00 **G.X:** 4.580.856,00 **Y:** 2.464.718,00 **H.X:** 4.580.856,00 **Y:** 2.436.896,00.- Se encuentra dentro de los **Lote 13b, Lote 14b, Ubicación Zona Norte del Río Santa Cruz, Departamento Río Chico; Lote: 27 Fracción "A", Lote: 28 Fracción "A", Lote: 29 Fracción "A" y Lote: 30 Fracción "A", Ubicación Zona de San Julián", Departamento MAGALLANES de la Provincia de Santa Cruz.- **ESTANCIAS:** "SAN LORENZO", "EL**

CORONEL", "MANANTIAL ESPEJO", "17 DE MARZO", "8 HERMANOS" Y "LA FLECHA".- Se tramita bajo Expediente N° 407.195/MSD/08, denominación: **"JAHUEL"**- **PUBLIQUESE**- Fdo. Lic. **Oscar Luis Vera** Secretaría de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-2

AVISOS

EDICTO LEY 11.867

POR 5 días, El Calafate, 1) Alejandra Asurmendi, DNI. 16.731.670, con domicilio en calle Huemul N° 45, El Calafate, titular de **"FARMACIA MINICH"** sito en Av. Libertador 998, El Calafate y Scursal en calle Julio A. Roca 1391, El Calafate, establecimiento del rubro farmacia y perfumería, comunica la transferencia del fondo de comercio a favor de Del Pueblo S.A., CUIT 30-70866112-7, con domicilio en Av. Pte. Dr. Néstor C. Kirchner N° 1029, Río Gallegos; 2) la transferencia se realiza libre de toda deuda y gravamen; 3) la transferencia se realiza con personal, asumiendo el comprador todas las obligaciones laborales con los empleados del establecimiento; 4) Reclamamos de Ley 11.867 en estudio contable sito en calle Ernesto Leman N° 38 1er. piso, El Calafate.

MARIANO JAKSIC
Contador Público
Mat. T° IV P° 390

P-1

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico de la obra: **"Conversión de Pozo KK-178"**, ubicada en el **Yacimiento Koluel Kaike, Area Koluel Kaike - El Valle**, de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, plazo 5 días hábiles a partir del último día de la publicación del corriente año.

P-1

AVISO

Dr. **MARCELO PABLO SANCHEZ**, Escribano, Reg. Not. 44 de Caleta Olivia, publicita que por Esc. 243 del 11/05/11 se instrumentó respecto de la sociedad comercial **"GOLFO SUR VIAJES S.R.L."** la CESION de José Luis COPESKY, y María Isabel REINOSO a favor de Sergio Daniel LAUW, D.N.I. 22.480.310, nacido el 26 de Junio de 1971, argentino, divorciado, empresario, domiciliado en José Fuch N° 618 de Caleta Olivia, de TREINTA Y CINCO y TREINTA cuotas respectivamente.-

MARCELO P. SANCHEZ
Escribano
Registro N° 44
Caleta Olivia - Pcia. Santa Cruz

P-1

AVISO

Dr. **MARCELO PABLO SANCHEZ**, Escribano, Reg. Not. 44 de Caleta Olivia, publicita que por Esc. 173 del 15/04/11 se instrumentó respecto de la sociedad comercial **"ESPACIO VERDE S.R.L."** la CESION de JUAN CRUZ GUDE, a favor de Miguel Ángel JUNCO de DOSCIENTAS cuotas y a favor de Mónica Edith LEON, D.N.I. 25.667.792, argentina, soltera, nacida el 14/02/77, empresaria, domicilia-

daen Azcuena N° 710 de Caleta Olivia, CINCUEN- TA Cuotas.

MARCELO P. SANCHEZ
Escribano
Registro N° 44
Caleta Olivia – Pcia. Santa Cruz

P-1

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente a la Auditoría de Evaluación Inicial de Estancia Mata Grande, provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 08 de Junio del corriente.

P-3

LICITACIONES

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE CONTRATACIONES

PROCEDIMIENTO DE SELECCION:
TIPO: LICITACION PUBLICA N° 12/2011
Ejercicio 2011

CLASE: De Etapa Unica nacional.-
Modalidad: Sin Modalidad.-
Expediente N° 21772/2011 (CUDAP).-

RUBRO COMERCIAL: ALIMENTOS
Objeto: ADQUISICION DE ART. ALMACEN, PRODUCTOS LACTEOS, FRUTAS, VERDURAS, HORTALIZAS, CARNE VACUNA DESHUESADA, POLLO, CHORIZO Y MATERIA PRIMA PARA ELABORACION DE PAN.-

CONSULTA RETIRO O ADQUISICION DE PLEGOS:

LUGAR/ DIRECCION:

1) DIRECCION DE CONTRATACIONES PASO 550 2DO. PISO (CP-1031) CIUDAD AUT. DE BUENOS AIRES. 2) CARCEL DE RIO GALLE-

OS (U.15) – Julio A. Roca 154 – RIO GALLEGOS – Pcia de SANTA CRUZ O BIEN DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCION N° 24/2004 SSGP y CIRCULAR N° 24/2006 DE LA O.N.C.-

PLAZO Y HORARIO

1) DE LUNES A VIERNES DE 13,00 A 17,00 HORAS, HASTA UN DIA ANTES DE LA FECHA DE APERTURA.-

2) DE LUNES A VIERNES DE 08,00 A 13,00 HORAS, HASTA UN DIA ANTES DE LA FECHA DE APERTURA.-

Costo del Pliego: Sin valor.-

PRESENTACION DE OFERTAS:

LUGAR/ DIRECCION:

DIRECCION DE CONTRATACIONES PASO 550 2DO. PISO (CP-1031) CIUDAD AUT. DE BUENOS AIRES.

PLAZO Y HORARIO

LAS OFERTAS SE ADMITIRAN DURANTE LOS DIAS HÁBILES, EN EL HORARIO DE 10,00 A 18,00 HORAS, HASTA EL DIA Y HORA FIJADO COMO FECHA DE APERTURA.-

ACTO DE APERTURA

LUGAR Y DIRECCION:

DIRECCION DE CONTRATACIONES PASO 550 2DO. PISO (CP-1031) CIUDAD AUT. DE BUENOS AIRES

DIA Y HORA

Día 14/06/2011 – 16;00 Horas

NOTA: Quienes estén interesados en retirar el Pliego de Bases y Condiciones y no se encuentren inscriptos en el SIPRO deberán realizar su "Preinscripción por Internet" a través de la página WEB de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES www.argentina.compra.gov.ar dentro del link SIPRO (Sistema de información de proveedores), y presentar junto con la oferta, la información correspondiente, acompañada de la documentación respaldatoria y utilizando el formulario estándar aprobado por el Artículo 3° de la Resolución 39/2005 (Formularios 1 al 15), según corresponda.

Debiéndose presentar para el retiro del Pliego de Bases y Condiciones, la correspondiente constancia y/o certificación que acredite: nombre de la Firma Comercial, N° de CUIT, Dirección, Teléfono, Nombre, Apellido y N° de Documento de las personas autorizadas para el retiro, firma y sello del responsable y/o apoderado- P-1



EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
LICITACION PUBLICA N° 14/11

MOTIVO: "ADQUISICIÓN DE GAS-OIL".-

Se comunica que mediante Circular N° 1 se proroga la fecha de Apertura de Sobres al día veinticuatro de Mayo de dos mil once, a las once horas (24-05-11; 11:00 hs.).

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS

P-1

SUMARIO

BOLETIN OFICIAL N° 4496

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

2667 – 2668.-	Pág.	1
DECRETOS SINTEZADOS		
2650 – 2651 – 2652 – 2653 – 2654 – 2655 – 2656 – 2657 – 2658 – 2659 – 2660 – 2661 – 2662 – 2663 – 2664 – 2665 – 2666 – 2669 – 2670 – 2671 – 2672 – 2673 – 2674 – 2675 – 2676 – 2677 – 2678 – 2679.-	Págs.	1/4
ACUERDOS		
006 – 007 – 008 – 009 – 010 – 011 – 012 – 013/CAP/11.-	Págs.	4/5
EDICTOS		
ALVARADO - OYARZO - SARAVIA - VASQUEZ AVENDAÑO - CORTIZO - MANRRIQUE - ESPADA C/ GONZALEZ - ISLA POZA - AUT. INF. PCIAL. - OLIVERA Y DIAZ - ALARCON ITURRIAGA C/ CEPARO Y OTROS - MARCUZZI - TENORIO - ALFARO - DA VILA - RUEDA - AGULLO - CEBALLOS - MINOR - LUJEA - SENDERO S.R.L. - PUNTA NORTE S.R.L. - ETOS. NROS. 026 (MANIF. DESC.)- 031 (SOL. CAT.)-	Págs.	5/7
AVISOS		
FARMACIA MINICH - SMA/YAC. KOLUEL KAIKE EL VALLE - GOLFO SUR VIAJES SRL - ESPACIO VERDE SRL - SMA/Ea. MATA Gde.-	Págs.	7/8
LICITACIONES		
12U15/11 – 01/CFHY/11 – 01/PO/11-14/AGVP/11 – 001/TC/11.-	Pág.	8

COMISION DE FOMENTO
HIPOLITO YRIGOYEN
PCIA. SANTA CRUZ

LICITACION PUBLICA N° 01/11

ADQUISICION DE CAMION SEMIPESADO CON CAJA VOLCADORA
CON CAPACIDAD DE 6 A 8 CM3
MOTOR DE 6 CILINDROS DIESEL
TURBOALIMENTACION
CAJA DE CAMBIOS DE 5 O 6 VELOCIDADES
DIFERENCIAL DE ALTA Y BAJA.
CON ACCESORIOS PARA ENGANCHAR ACOPLADO.
ENGANCHES Y ACOPLERES DE AIRE Y ELECTRICIDAD.
APERTURA DE OFERTAS: 03 DE JUNIO DE 2011
LUGAR DE APERTURA: COMISION DE FOMENTO DE HIPOLITO YRIGOYEN-SAN MARTIN N° 50.
CONSULTA DE LOS PLEGOS: COMISION DE FOMENTO DE HIPOLITO YRIGOYEN. SAN MARTIN N° 50. HIPOLITO YRIGOYEN.
TEL: 02963-490260/02963-490225
VALOR DEL PLEGO: SIN CARGO
P-1

Plan de Obras
AVISO DE LICITACION

En el marco del Plan de Obras 2011, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción de Gimnasio y Dependencias en el Colegio Provincial de Educación Polimodal N° 6 y Escuela Provincial de EGBN° 57 de Caleta Olivia - Departamento Deseado.

Licitación Pública N° 01/PO/11 UCPS Santa Cruz
Presupuesto Oficial: \$ 3.991.686,00.-
Garantía de Oferta exigida: \$ 39.916,86.-
Fecha de Apertura: 21/06/2011 - Hora: 11,00 hs.
Lugar: Dirección Provincial de Arquitectura Escolar del Consejo Provincial de Educación: José Ingenieros N° 640 – (9400) Río Gallegos – Departamento Güer Aike – Provincia de Santa Cruz.-
Plazo de entrega: 240 días corridos.-
Valor del Pliego: \$ 300,00.-
Lugar de adquisición del Pliego: Dirección Provincial de Arquitectura Escolar del Consejo Provincial de Educación: José Ingenieros N° 640 – (9400) Río Gallegos – Departamento Güer Aike – Provincia de Santa Cruz – telefax (02966) 431216.-

Financiamiento
Ministerio de Educación de la Nación

Ministerio de Educación de la Nación
 Provincia de Santa Cruz
P-3

PROVINCIA DE SANTA CRUZ
TRIBUNAL DE CUENTAS

LICITACION PUBLICA N° 001-TC-2011:
"Contratación de un Servicio de Seguridad y Vigilancia para las Instalaciones del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Cruz".-
APERTURA DE OFERTAS: 23 de Junio de 2011 a las 11:00 horas.-
LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: En la Dirección Provincial de Administración – calle España N° 120 - 9400 Río Gallegos.-
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES: A disposición de los interesados, con un valor de \$ 100,00 (PESOS CIENTO CON 00/100), en la citada dirección – horario de 10.00 a 14:00 horas.-
P-5

AVISO

Se Informa que hasta NUEVO AVISO no se imprimirá el Boletín Oficial.-
Para mayor información consultar con esta Dirección.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
B.O. N° 4496 DE 8 PAGINAS